

**SIMULACIÓN DE INVERSIONES 2021**  
**PROGRAMA DE DIFUSION BURSÁTIL (PRO.DI.BUR).**  
**REGLAMENTO OPERATIVO**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones generales**

La inscripción y participación en la Simulación del Programa de Difusión Bursátil (PRO.DI.BUR), tanto a nivel individual como de las instituciones (Colegios y Universidades/Facultades) implican la plena aceptación de este **Reglamento Operativo**, que todos y cada uno declaran conocer y aceptar plenamente. Asimismo, se obligan a respetar las decisiones de las autoridades del IAMC, respecto de cualquier modificación al presente Reglamento o a cualquier situación que no estuviere contemplada en el mismo.

La participación en el Programa es gratuita. En el caso de Colegios y Universidades (las Instituciones), la inscripción de los participantes deberá ser confirmada o rechazada por la Institución a la que pertenecen, debiendo esta a su vez estar inscrita en el correspondiente registro del Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC). El IAMC se reserva el derecho de admisión de participantes (individuales y/o grupales) y de Instituciones.

El IAMC no se hace responsable por fallas eventuales o dificultades que los participantes pudieran tener para acceder a los programas que capturan o procesan la información de la Simulación, como tampoco de posibles errores en su procesamiento, sean estos originados en el equipamiento y aplicaciones propias de la Simulación, en los componentes de la red de Internet o en la estación de trabajo de los participantes. No se aceptan reclamos basados en tales circunstancias.

Cada participante recibirá al inicio de la Simulación un monto fijo de dinero virtual para invertir. Podrá ingresar ordenes de operaciones (minutas) en las fechas y horas designadas para ello. La liquidación de efectivo y la compensación de los valores negociables se realizan en el mismo momento de la concertación. El Sistema actúa como contraparte.

Durante la Simulación, antes del inicio de cada día de operaciones, se recalculará la disponibilidad de efectivo de cada participante, así como la composición de su cartera y el valor de esta. Las habilitaciones para operar abarcan desde la hora inicial de un día (día 0) hasta la hora final del día hábil siguiente (día 1). A los efectos de este Reglamento se considerará como día de operaciones el día 0. El cálculo del valor final de carteras se realizará el día 1 de la última fecha habilitada para operar (al día siguiente al último día en que se pudo operar).

## **Capítulo II**

### **Operaciones habilitadas**

Durante la simulación se podrán concertar las siguientes operaciones:

- Compra y venta de bonos públicos, acciones de empresas argentinas y Cedear, habilitados para la Simulación. Estas operaciones se realizarán a un precio único y fijo para cada valor negociable, en cada día habilitado en la Simulación. Los precios a los que se podrá operar serán publicados en la página de la Simulación. Estas operaciones tienen arancel.

- **Caución de valores negociables.** Tanto para colocar como para tomar fondos en caución se puede elegir un plazo de entre 7 días y el máximo de días posibles suministrado por el Sistema. Las tasas aplicables serán publicadas en la página de la Simulación. El tomador de fondos podrá realizar esta operación contra acciones del panel S&P Merval, aforadas al 50% del valor correspondiente al día de concertación de la caución. Dichas acciones quedarán depositadas en garantía hasta el vencimiento de la caución. El Sistema de la Simulación informará los activos dejados en garantía. Esta operatoria no tiene gastos.
- **Compra y venta de Futuros de Índice S&P Merval.** Estas operaciones se podrán realizar para los vencimientos e índices habilitados para cada Simulación. En el momento de confirmar la operación se imputarán los requerimientos de garantía, calculados por unidades de índice netas (compradas o vendidas) para cada índice. Las posiciones se determinarán por saldo neto para cada índice. Las pérdidas y ganancias se liquidarán antes del inicio de la habilitación para operar en cada día habilitado para la simulación. Estas operaciones tienen arancel.
- **Opciones de Compra (call) y venta (put).** El comprador de una opción (call o put) se llama Titular y el vendedor se denomina Lanzador. Solo se podrán operar las series de opciones habilitadas a los efectos de la Simulación. Estas operaciones se realizarán a un único precio fijo (prima) por cada serie, para cada día habilitado en la simulación. Las primas serán publicadas en la página de la Simulación. Las opciones se operarán como “europeas”. Esto implica que el titular no podrá ejercer su derecho antes del día de vencimiento. El vendedor (lanzador) de opciones de compra (call) será lanzador cubierto, por lo que, si no está cerrando una posición titular, deberá tener en su portafolio las acciones correspondientes, las que quedarán en garantía hasta que se desarme la operación. Estas operaciones tienen arancel.

Cada participante deberá efectuar, durante la Simulación, al menos una de las operaciones específicamente designadas como obligatorias para la simulación. De no cumplir con este requisito, no figurará en el ranking final. En el Anexo del presente Reglamento Operativo se detallan las operaciones que son obligatorias para figurar en el Rankin Final.

Cada participante podrá realizar una cantidad de operaciones (minutas) máxima por semana. Además, el Sistema no admitirá operaciones que resulten en una composición de la cartera tal que se superen ciertas proporciones o cantidades máximas definidas para la Simulación. En el Anexo de este Reglamento Operativo se establece la cantidad máxima de operaciones por semana y los porcentajes de participación por activo, montos o cantidades máximas de tenencias.

La cantidad operada en cada valor negociable y la cantidad de lotes operada en cada Serie de Opciones, en un mismo día (por compras o por ventas), no podrán superar a la cantidad operada en la rueda correspondiente del día. En particular, no se podrán ingresar operaciones para los volees negociables y/o series de Opciones que no hayan registrado operaciones en la rueda correspondiente. Las cantidades máximas serán publicadas en la página de la simulación junto a los precios y primas, dentro de la sección Información Global.

Si durante el período de la Simulación hubiera situaciones tales como pagos de cupones de bonos, dividendos (de cualquier tipo), canjes o suspensiones de negociación, las mismas serán procesadas por el sistema en las fechas correspondientes. Estas liquidaciones no tienen gastos, salvo en el caso de que por suspensión o retiro de listado se deba liquidar una posición. De ser así, los gastos serán los correspondientes a una venta.

## Capítulo III

### Ingreso y validación de las Operaciones

Las Operaciones serán ingresadas por Internet a través de una pantalla especialmente diseñada para efectos, para cada operación (la minuta de la operación).

Las operaciones podrán ser ingresadas

- por el participante, utilizando su código de acceso
- por el representante de la Institución, utilizando su código de acceso, que lo habilita para ingresar operaciones de los participantes a su cargo

Se rechazarán las operaciones que

- se ingresen sin disponibilidad de efectivo (compras o colocaciones en caución)
- se ingresen sin disponibilidad de valores negociables títulos (ventas, lanzamiento de opciones de compra, toma de fondos en caución)
- lleven a la cartera a superar los porcentajes o cantidades máximos admitidos

Según la operación a realizar, en la orden de operación (minuta) deberá informar:

- compra de bonos, acciones y Cedear: monto a invertir
- venta de bonos, acciones y Cedear: cantidad de valores negociables a vender
- tomador de fondos en caución: monto a devolver y especie en garantía
- colocador de fondos en caución: monto a colocar
- compra o venta de futuros de índices: cantidad de índices
- compra o venta de opciones: cantidad de lotes

Si por alguna razón la posición de efectivo de un participante quedara negativa, este deberá ingresar como primera operación una que le permita cubrir dicha deuda, cualquier otra operación no será validada. Si el participante no ingresara ninguna operación, una vez concluido en que se registró dicho saldo negativo, el Sistema le cerrará, si la tuviera, su posición de índices hasta cubrir el saldo deudor, y si esto no bastara, el sistema le generará una venta (de algún activo seleccionado al azar) para cubrir la deuda pendiente.

Los importes mantenidos en efectivo no devengarán intereses.

## Capítulo IV

### Inscripciones y registros

Las inscripciones de las Instituciones se realizarán en el IAMC. Para ello, deberán completar la solicitud disponible en el sitio web de la Simulación y enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección: [iamc@iamc.com.ar](mailto:iamc@iamc.com.ar)

Cada Institución es responsable de las inscripciones realizadas, según sus registros y pautas. Todas y cada una recibirán la confirmación de inscripción cuando haya enviado todos los datos solicitados.

Cada representante o docente recibirá una identificación de usuario y una contraseña, para poder ingresar los datos de los participantes y realizar consultas. Es decir, será el responsable de cada institución quien inscriba a los alumnos.

A su vez, el representante se hará responsable de entregar las correspondientes identificaciones y contraseñas a los participantes. Las contraseñas podrán ser modificadas por los usuarios, los cuales se hacen responsables de mantener su confidencialidad.

No se aceptan reclamos sobre las operaciones ingresadas con dichas identificaciones, de modo que cada uno es responsable de mantener su privacidad. El Sistema permite cambiar las contraseñas asignadas a cada participante.

Cada participante podrá intervenir en el certamen de manera individual o grupal (no en ambas). Los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 8 (ocho) participantes.

Los inscriptos participarán en el nivel avanzado o principiante del certamen, según hayan estado inscriptos o no en certámenes anteriores.

## **Capítulo V**

### **Determinación y publicación de resultados**

Al inicio de cada día habilitado para la Simulación, el sistema calculará el valor de cartera de cada participante (individual o grupal). Los precios considerados serán los que se habiliten para operar ese día, o los últimos disponibles.

Al inicio de cada día habilitado para la Simulación, si existe certamen entre las instituciones, se podrá consultar la serie de los participantes ordenada por valor de cartera, para cada categoría. Cada participante podrá consultar su posición en dicha serie.

Al inicio de cada día habilitado para la Simulación, se podrá consultar la serie de los participantes de cada Institución ordenada para cada categoría, por valor de cartera.

Al finalizar la rueda del día hábil siguiente a la última fecha habilitada para operar (rueda del día1), se recalcularán las series que serán consideradas como el resultado final. Estas incluirán a todos los participantes que hayan cumplido con sus obligaciones durante la simulación. Los participantes no tienen obligación de cerrar sus posiciones.

En caso de existir asignación de premios entre las Instituciones y los docentes participantes, estos se otorgarán según los criterios determinados para la Simulación.

## **Anexo al Reglamento Operativo**

### **Monto inicial de la Cartera:**

Cada participante (individual o grupal) recibirá un monto virtual inicial de \$500.000 (quinientos mil pesos).

### **Aranceles (gastos de las operaciones):**

- Compra y venta de acciones y cedear 1,00%
- Compra y venta de bonos públicos: 0,50%
- Compra y venta de opciones: 1,00%
- Compra y venta de futuros de índices; 0,50%

### **Margen inicial por futuros de Índices:**

Para cada índice S&P Merval \$300. Tanto el comprador como el vendedor de futuros deben integrar el margen inicial.

### **Operaciones obligatorias para permanecer en certamen:**

Cada participante deberá efectuar, durante la simulación, al menos una de las siguientes operaciones específicamente designadas como obligatorias para la simulación:

- comprar títulos privados
- comprar títulos públicos
- comprar o vender a plazo un índice
- colocar o tomar fondos en caución
- La operatoria con opciones es optativa

### **Máximo de operaciones (minutas) semanales: 100**

### **Proporciones o cantidades máximas en cartera:**

- Los bonos públicos no podrán representar más del 50% del valor de la cartera
- Las acciones más los cedear, no podrán representar más del 50% del valor de la cartera
- No se podrá tener más de un (1) futuro de Índice S&P Merval.
- La tenencia de opciones no podrá representar más del 10% del monto inicial
- Los montos colocados en caución no podrán ser más del 60% del valor de la cartera
- No se podrá tomar en caución más del 20% del monto inicial